



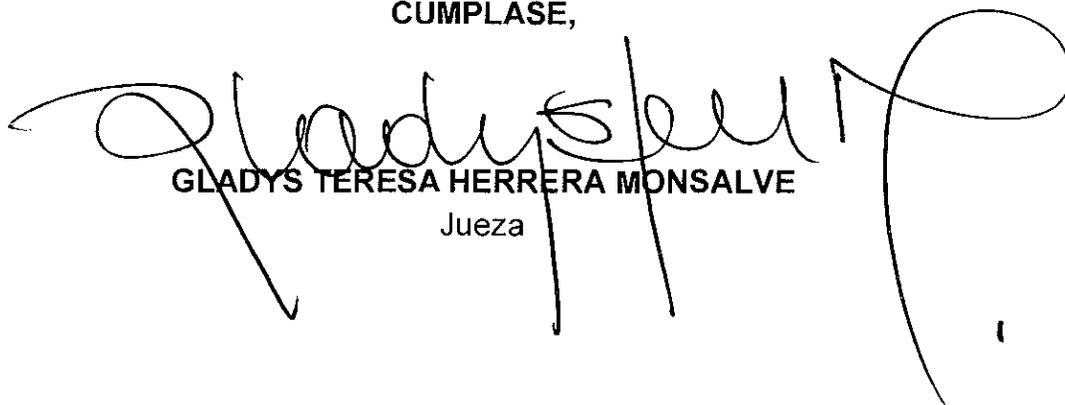
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 50001 3331 006 2011 00402 00
DEMANDANTE : MARIA LICIRIA ARDILA AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE LA URIBE – META Y OTROS
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Por Secretaría, désele cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo segundo de la parte resolutive del auto proferido el 06 de diciembre de 2011, visto a folios 66 a 67 del cuaderno uno.

CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza